# INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMTRANSJOM S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Key de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMTRANSJPM S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con los Estados Financieros por el año terminado el 19 de noviembre del 2018.

He fiscalizado el Conjunto de Estados Financieros de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMTRANSJPM S.A., presentados por el contador, al 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internaciones de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

### Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las Actas de Juntas de Accionistas y Expedientes.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internaciones de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Conjunto de Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017, el estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y el estado de Flujo de Efectivo.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

A continuación pongo en consideración de la Junta los temas más relevantes revisados en la auditoría.

#### 1. OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO.

La administración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMTRANSJPM S.A. ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General, cumpliendo oportunamente todas sus obligaciones tributarias, laborales, con las demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

#### 2. OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMTRANSJPM S.A., ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

## 3. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, la contabilidad está dentro de las normas legales, siendo debidamente registrada en los libros de contabilidad; los estados financieros anteriormente mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMTRANSJOM S.A. al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha ya que estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIF para PYMES).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrumentos de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados, presentando confiablemente en los Estados Financieros las cifras que guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

#### 4. INFORME SOBRE CUMPLIIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario principal de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Arq. 279 de la Ley de Compañías.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA COMTRNASJPM S.A., para el ejercicio económico 2017 tuvo que cumplir con lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías en lo que respecta a la Contratación de Auditoría Externa.

Dejando constancia y agradecimiento por la colaboración prestada por el personal administrativo de la Empresa.

Ibarra, 19 de noviembre del 2018

Jeanet Patricia Manosalvas Enriquez femiliares, of all content in the name through the county fire for

The same of the sa

the commendation of the commendation of the Constitution part has been been accommendation.

COMISARIO